

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Droguería y Farmacia Cruz Verde S.A.S. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Celmira Castaño Piedrahita contra Sandra Puerta Villamil y Guillermo Puerta Villamil, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00692-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Droguería y Farmacia Cruz Verde S.A.S por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que será aplicada la medida de embargo a la señora Sandra Puerta Villamil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c7500a93f70a28686af75ed07c9acabf955fe739ceb306d4d5bcff6fe65d1d**

Documento generado en 24/05/2023 02:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>